

VISTO:

- Lo establecido por el Honorable Consejo Superior mediante Ordenanza N° 19/2010 – Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios de todos los Claustros; y

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 5 de la Ordenanza N° 19/2010 dice: “Recomendar a las Unidades Académicas que en la planificación de los respectivos calendarios académicos se tenga en consideración su armonización con el calendario electoral establecido en el reglamento adjunto”.

- Que en el Artículo 6 - Clausula Transitoria – de la Ordenanza N° 19/2010 dice: “Primera: Los mandatos de los consejeros y consiliarios estudiantiles que vencen el 31 de mayo de 2012 se extenderán hasta el 20 de junio de ese año.

Segunda: A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del reglamento adjunto, el H. Consejo Superior dispondrá oportunamente: a) La fecha de los comicios estudiantiles para elegir los consejeros y consiliarios que asumirán sus mandatos el 20 de junio de 2012; b) La fecha de las elecciones de consiliarios del claustro no docente conjuntamente con la elección de consejeros no docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, contemplando en ambos casos la adecuación de los mandatos, a lo previsto en el artículo 2° del reglamento adjunto; c) La adecuación de los mandatos, a lo previsto en el artículo 2° del reglamento adjunto, del estamento de Profesores Titulares y Asociados de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y de Profesores Auxiliares Graduados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Tercera: Los consejeros y consiliarios del claustro de egresados y los consejeros del claustro no docente que resulten electos en las elecciones a realizarse en el mes de mayo de 2012 asumirán al vencimiento del mandato de los que se encuentren en funciones caducando su mandato el 31 de mayo del 2014”.

- Que conforme a las Resoluciones del HCACETS N°s 138/209 – Designación consejeros egresados - y 104/2010 – Designación consejeros estudiantiles -, corresponde proceder a prorrogar los mandatos de los mismos.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1: PRORROGAR la designación dispuesta mediante Resolución HCACETS 138/09, hasta el día 31 de mayo del 2012 de los **CONSEJEROS** representantes del **CLAUSTRO EGRESADOS** ante el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ordenanza HCS N° 19/2010. Los mismos son los siguientes:

<u>Primer Consejero Titular</u> ARTAZO Gabriela C. (Agrupación Colectivo Crítico)	<u>Primer Consejero Suplente</u> SUELDO Javier Francisco (Agrupación Colectivo Crítico)
<u>Segundo Consejero Titular</u> NAVARRO Verónica (Agrupación M.U.E.Ca.S.)	<u>Segundo Consejero Suplente</u> ESCARIS Daniela (Agrupación M.U.E.Ca.S.)

ARTÍCULO 2: PRORROGAR la designación dispuesta mediante Resolución HCACETS 104/10, hasta el día 20 de junio del 2012 de los **CONSEJEROS** representantes del **CLAUSTRO ESTUDIANTIL** ante el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ordenanza HCS N° 19/2010. Los mismos son los siguientes:

<u>Primer Consejero Titular:</u> ELIAS, Lucía (Agrup. "La Juana")	<u>Primer Consejero Suplente:</u> ESPEJO, María Fernanda (Agrup. "La Juana")
<u>Segundo Consejero Titular:</u> MOLINA JAIME, Florencia (Agrup. Tinkunaco "El Encuentro")	<u>Segundo Consejero Suplente:</u> BADRA PEREYRA, Paula (Agrup. Tinkunaco "El Encuentro")
<u>Tercer Consejero Titular:</u> DE LEON LASCANO, M. Soledad (Agrup. "La Juana")	<u>Tercer Consejero Suplente:</u> PAZ RUIZ, Denisse S. (Agrup. "La Juana")
<u>Cuarto Consejero Titular:</u> DIEZ OTEGUI, Miguel (Agrup. Tinkunaco "El Encuentro")	<u>Cuarto Consejero Suplente:</u> PIRANI, María Valeria (Agrup. Tinkunaco "El Encuentro")
<u>Quinto Consejero Titular:</u> FERREYRA, Silvia (Agrup. "La Juana")	<u>Quinto Consejero Suplente:</u> NICOLINI, María Celeste (Agrup. "La Juana")
<u>Sexto Consejero Titular:</u> IRRAZABAL, Evangelina (Agrup. "La Juana")	<u>Sexto Consejero Suplente:</u> SIRAVEGNA, Javier (Agrup. "La Juana")

ARTÍCULO 3: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Notifíquese. Difúndase. Oportunamente, archivar las actuaciones.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Sr. ALEJANDRO EUGENIO SUAREZ
Secretaría Técnica y Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARTANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: **145/11**